

ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN C.P. N° 4-2023-SEDAPAR S.A. "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS LIVIANOS (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE SEDAPAR S.A."

En Arequipa, siendo las 09:00 horas del día 18 de agosto de 2023, se reunieron los integrantes del Comité de Selección para el proceso por Concurso Público N° 4-2023-SEDAPAR S.A., el mismo que está integrado por los señores Hugo Herrera Luna, José Suarez Flores y James Falcon Cahua con la finalidad de culminar con la admisión, evaluación y calificación de las ofertas.

Primero: El comité procedió a verificar a los participantes que se registraron, presentando sus ofertas los siguientes postores según Ítem:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/código	Nombre o Razón Social	Estado	Presento
1	Proveedor con RUC	20453958125	MOTORES DIESEL ALVARES EIRL	Valido	Si

Segundo: El comité de selección, verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida

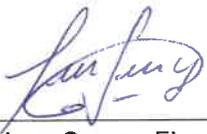
DOCUMENTACIÓN ADMISION POSTOR	D.J. Datos del Postor - Anexo 1	Vigencia de Poder y/o DNI	D.J. Art. 52.b° - Anexo 2	D.J. Cumple. TR Anexo 3°	D.J. Plazo Prestación Serv. - Anexo 4	Promesa Consorcio (de ser el caso) - Anexo 5	Precio de Oferta - (anexo 6)	Se Admite / No Se Admite
	MOTORES DIESEL ALVARES EIRL	Si	Si	Si	Si	No	No aplica	S/ 998,015.00

Tercero: A continuación, de haber revisado la única oferta presentada, el Comité de Selección dispuso la la declaratoria de desierto, teniendo en cuenta que el postor no cumplió con presentar en forma correcta los documentos para la admisión de la oferta en concordancia con el punto 2.2.1.1 de las bases integradas del proceso de selección Concurso Público N° 4-2023-SEDAPAR S.A. y al amparo del artículo 29 numeral 29.1 de la Ley de contrataciones del estado, **"Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no valida ninguna oferta..."**

Cuarto: No habiéndose presentado al 17 de agosto del presente año ninguna propuesta valida, el Comité de Selección acuerda lo siguiente: Declarar desierto al PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN C.P. N° 4-2023-SEDAPAR S.A. "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS LIVIANOS (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE SEDAPAR S.A."

Siendo las 10:00 horas de la misma fecha y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente acta en señal de aceptación y conformidad.


 Hugo Herrera Luna
 Presidente de Comité


 Jose Suarez Florez
 Integrante de Comité


 James Falcon Cahua
 Integrante de Comité